

NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección DPSE-352-2008-3790, que se cita.

- 1.º Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro de protección en el que se encuentra.
- 2.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y apellidos: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de oficio del procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Juan A. Pérez Román y doña M.ª Isabel Tejera Torralbo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan A. Pérez Román y doña M.ª Isabel Tejera Torralbo en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa; art. 40 y art. 42 del Decreto 282/2002, de acogimiento familiar y adopción, ha acordado declarar el desamparo y la constitución del acogimiento familiar permanente en familia extensa recaída en los expedientes de protección núm. 352-2007-41-2510 y 2515, con respecto de las menores A.P.T. y P.P.T., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá formularse

oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de suspensión para acogimiento familiar simple en el expediente 354/2008/1751 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Raúl Ramos Sánchez y doña Luisa M.ª Zamora Pérez.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo en el expediente 354/2007/150 y que no ha podido ser notificada a la interesada doña M.ª del Carmen Mateo Íñigo.

Almería, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del Expte. sancionador que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer, en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo.

Expte.: GR-19/09-S.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador, de fecha 1.6.09

Notificada: Entidad Mercantil «Embrujo de Graná, S.L.» (CIF: B-18627661).

Ultimo domicilio: Ctra. de las Gabias, km 8, 18110, Las Gabias (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 26.3.09, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2003-805, sobre protección de menores, por la que se acuerda respecto a la menor J.D.C.:

1.º Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro de protección en el que se encuentra.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente con familia ajena de la menor.

Nombre y apellidos: Don Antonio Domínguez Serrano y doña Ana M.ª Chachero Mariño.

Contenido del acto: Habiéndose intentado la notificación de dicha Resolución en tiempo y forma en el último domicilio que consta en el expediente, en el que se le habían practicado anteriores notificaciones satisfactoriamente, y no habiéndose podido efectuar esta última de fecha 26 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, ejercicio 2009.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de

subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, en el año 2007 (BOJA núm. 22 de junio de 2007), insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Viceconsejería, y en cada una de sus Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Granada, 29 de junio de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a trámite de Información Pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

- Proyecto de línea aérea de 20 kV y centro de transformación en intemperie de 100 kVA, en paraje «Encina-rejo Bajo», promovido por Esperanza Navarro Centeno, en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expediente AAU-106/2008/RENPA).

- Proyecto para legalizar e instalar planta de clasificación y reciclaje de residuos, promovido por Hnos. Expósito Chica, S.L., en el término municipal de Torredelcampo (Jaén) (Expediente AAU-53/2009/PA).

- Proyecto de camino de nuevo trazado finca «Los Cerrillos», promovido por Francisco Javier Arauz de Robles, en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expediente AAU-56/2009/RENPA).

- Proyecto de ampliación y modernización de instalaciones de almazara, promovido por S.C.A. Nuestra Señora de la Paz, en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén) (Expediente AAU-58/2009/PA).

- Proyecto de centro de recepción, limpieza y lavado de aceituna, promovido por Emilio Vallejo, S.A., en el término municipal de Villardompardo (Jaén) (Expediente AAU-59/2009/PA).

- Proyecto de instalación de almazara y Proyecto de un depósito de evaporación de efluentes líquidos procedentes de almazara, promovido por Andrés Aguilar González, S.L.,